Canelones, 5 de noviembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Nelson Ferreira y Noelia Rotela relacionada con problemática que existe en los caminos vecinales que comprenden el tramo que va desde el Km. 112 a 115, que corresponde a Ruta 11, Paraje La Paloma.

RESULTANDO: que por Decreto Nº 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de la ciudad de Santa Rosa apoyando la inquietud planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Remítanse a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de la ciudad de Santa Rosa los presentes obrados relacionados con problemática que existe en los caminos vecinales que comprenden el tramo que va desde el Km. 112 a 115, que corresponde a Ruta 11, Paraje La Paloma, para su consideración. 2. Registrese, etc

Carpeta Nº 218/10 Entrada Nº 389/10

ORQUIDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General

LC/HR